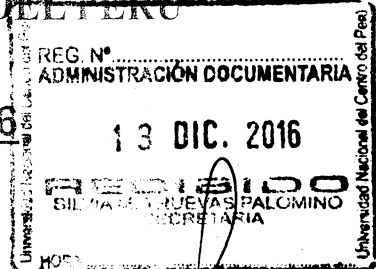


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCION N° 0931-R-2016



Huancayo, 12 DIC 2016

Visto, el Oficio N° 292-2016-OAO/UNCP presentado el 07 de Octubre del 2016, a través del cual Jefe de la Oficina de Administración de Obras devuelve el expediente a fin de que se implemente la opinión de la OPI referido a la emisión de resolución de asignación de terreno para la Construcción del Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química - UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 047-2016-DFIQ de fecha 05 de febrero del 2016 el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite a la Oficina General de Obras e Infraestructura, el proyecto de Construcción de Laboratorios de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química de la UNCP con las observaciones debidamente subsanadas con el fin de continuar el trámite de aprobación del proyecto; proyecto a aprobarse conceptualizado y ubicado en las mismas áreas de terreno en el que actualmente se encuentra el ambiente de 01 piso denominado laboratorios de operaciones y procesos unitarios (LOPUS) de la Facultad de Ingeniería Química; Ambiente que no cuenta con el diseño y características apropiadas para funcionar como tal, habiéndose reducido su capacidad de atención y servicios, luego de la creación de las cuatro escuelas profesionales en la referida Facultad; Por lo tanto en la propuesta se indica la construcción de un nuevo laboratorio LOPUS de cinco niveles con tecnológica moderna y de acuerdo a los estándares de licenciamiento y acreditación universitaria;

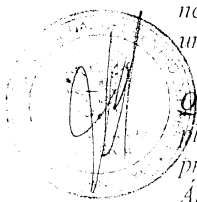
Que, mediante oficio N° 049-2016-EP-OGOI/UNCP la Oficina de Estudios y Proyectos adscrita a la Oficina General de Obras e Infraestructura de la UNCP, a través del Arquitecto Nicolás Vergara Vera propone que la construcción existente en el área propuesta sea demolida en su totalidad por necesidad institucional de la Facultad de Ingeniería química, debiendo incluirse en el nuevo proyecto los ambientes demolidos de la actual construcción para garantizar su permanencia;

Que, mediante oficio N° 051-2016-OGOI/UNCP, el Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura traslada el expediente con las opiniones y propuestas indicadas (satisfacer estas y otras necesidades complementarias de la Facultad), al Decano de la Facultad de Ingeniería Química recomendando solicitar al titular del pliego la autorización para la inclusión en el Banco de Proyectos del MEF y la realización de los estudios de Pre Inversión a la Oficina de Programación e Inversiones de la Entidad;

Que, mediante oficio N° 252-2016-DFIQ-UNCP, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química solicita a la Dirección General de Administración la inclusión en el Banco de proyectos del MEF e inicio del estudio de pre inversión para la construcción de los laboratorios de operaciones y procesos unitarios de la FIQ adjuntando el acta de consejo de Facultad del 22 de junio del 2016 en el cual se acuerda aprobar por unanimidad la opinión e informe de las Oficina de Programación e Inversiones y de la Oficina General de Obras e Infraestructura de la UNCP, mediante los cuales se plantea la necesidad de demolición de las construcciones existentes (laboratorio de Operaciones y procesos unitarios y laboratorios de No metálicos FIQ) con el fin de implementar el proyecto LOPUS;

Que, mediante oficio N° 061-2016-EP-OGOI/UNCP el Arquitecto Nicolás Vergara Vera adjunta el plano de localización y ubicación con las dimensiones detalladas necesarias para la construcción del proyecto indicado, que se resume de la siguiente manera:

- Área Total del terreno: 1,008.80 m2 (33.36 mt x 30 mt)
- Límite por el norte: Av. Circunvalación Norte (C.U.)
- Límite por el sur: Laboratorios de la Facultad de Ing. Mecánica
- Límite por el este: Oficina de Transportes (Pasaje)
- Límite por el oeste: Pabellón C





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0931-R-2016

Que, mediante informe N° 033-2016-OP/UNCP suscrito por el Mg. Noé Soto Salazar, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones quien emite opinión referido a la inclusión en el Banco de Proyectos del MEF e inicio de estudios de Pre inversión para la construcción de Laboratorios de Operaciones y Procesos Unitarios - FIQ indicando: "se debería emitir una resolución que autorice la propuesta de la Oficina General de Obras e Infraestructura de asignación de terreno propuesto por la OGOI para el mencionado proyecto, lo cual constituiría parte del saneamiento físico legal del proyecto de inversión, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad del proyecto durante el horizonte de evaluación, claramente señala la directiva del SNIP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2015-EF/63.01;

Que, a través del oficio N° 116-2016-EP-OGOI/UNCP el Arquitecto Nicolás Vergara Vera, absuelve y aclara las inquietudes formuladas por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones referente a la inclusión en el MEF e inicio del estudio de pre inversión del proyecto indicado;

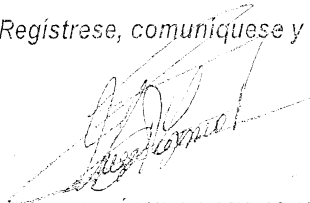
Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

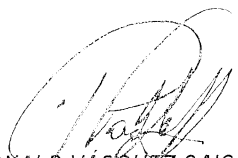
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la asignación de terreno para la formulación (estudios de pre inversión) y ejecución del proyecto Construcción de Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios de la Facultad de Ingeniería Química - UNCP de acuerdo al plano adjunto, detallado de la siguiente manera:
Área Total del terreno: 1,008.80 m² (33.36 mt x 30 mt)
Limite por el norte: Av. Circunvalación Norte (C.U.)
Limite por el sur: Laboratorios de la Facultad de Ing. Mecánica
Limite por el este: Oficina de Transportes (Pasaje)
Limite por el oeste: Pabellón C
2. **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación, a la Oficina de Programación e Inversiones (Unidad Formuladora de PIP), Oficina de Planeamiento y Desarrollo (Unidad Evaluadora de PIP), proceder al inicio de la formulación del estudio de pre inversión del PIP.
3. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR